



COMUNICADO

Seguridad

www.malaga.eu

La Policía Local tramita 24 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 200 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con dos denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 22 personas sancionadas

Málaga, 13 de enero de 2026.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 24 denuncias, tanto a establecimientos (2) como a personas (22), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 5 de enero (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 12, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 200 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 24 acabaron en denuncia.

1/2

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 60 actuaciones que se han saldado con 16 denuncias: 15 a VTC (14 por propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios y una por carecer o tener caducada la tarjeta de transporte) y una a un vehículo de cortesía. Además, se han realizado 30 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 15 personas en la última semana: cuatro por cantar o proferir gritos en la vía pública y 11 por incumplimientos relacionados con actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.).



Verifica la información
antes de compartirla

málaga

Las cuatro denuncias por cantar o proferir gritos o hacer funcionar instrumentos en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Carbón (2) y Europa (2).

Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de siete denuncias: dos por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública, dos por suministrar alimentos a animales en la vía pública, una por realizar pintadas en espacios no autorizados, una por no recoger las deyecciones de animales y otra por hacer hogueras en el espacio público.

Las dos denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: calle Pito (1) y avenida Cervantes (1).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 24 intervenciones, entre las que figuran dos infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas: una por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable y otra por no hacer el cambio de titular en la licencia.

Por otro lado, se han realizado tres seguimientos de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 153 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

2/2

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 19 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Bailén-Miraflores (una en la avenida Carlos Haya), Cruz del Humilladero (una en Francisco Rueda Pérez), Teatinos (una en avenida Plutarco) y Carretera de Cádiz, con 16 actas en las siguientes calles y plazas: Alcalde Joaquín Alonso (1), Alcalde José María de Llanos (1), Gaucín (3), Antonio Chacón (2), Manuel Torres (4), Niño de Gloria (2), Puerto Oncala (2) y Europa (1).